RESULTADO PRELIMINAR AL PROCESO DE ENCARGATURA DE PROFESORES EN AREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY Nº 29944 - PERIODO 2024

RVM N° 147-2023-MINEDU

PUESTO: ENCARGATURA DE DIRECTOR DE GESTION PEDAGOGICA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC

VERIFICACION DE REQUISITOS

N°	N° EXP.	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	RESULTADO	PUNTAJE DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	012456	WALTER CLEVER ALTAMIRANO ALVITES	31169593		49	
2	012394	LIDIA GENARA SALAZAR HUAMAN	31340528		59	

.....
PRESIDENTE

.....
SECRET. TECNICO

.....
MIEMBRO

LIDIA GENARA SOLAZAR HUAMAN

ANEXO 3-A
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES
(Director de UGEL, Director de Gestión Pedagógica de DRE y Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL)

Criterios a evaluar		Puntaje	Puntaje Máximo	
a) Escala magisterial (*)	Octava Escala	24	24	15
	Séptima Escala	21		
	Sexta Escala	18		
	Quinta Escala	15		
	Cuarta Escala	12		
b) Formación académica (**)	Grado de Doctor	10	20	20
	Grado de Maestro	7		
	Otro título pedagógico emitido por instituto superior pedagógico u otro título de licenciado en educación, emitido por una universidad.	5		
	Título de Segunda Especialidad en Educación	4		
	Título Universitario distinto a la carrera de educación.	3,5		
	Diplomado en Gestión Pedagógica o Gestión Escolar o Gestión Pública, efectuado en el marco de la Ley Universitaria.	2		
c) Tiempo de servicios oficiales (***)	Por cada año fiscal de servicios oficiales en la CPM.	0,5 punto por cada año	10	10
d) Experiencia (****)	Se otorga por cada año fiscal de labor efectiva con acto resolutivo, por haber desempeñado el mismo cargo al que postula.	1.5 puntos por cada año.	14	14
	Se otorga por cada año fiscal de labor efectiva con acto resolutivo, por haberse desempeñado en otros cargos de mayor responsabilidad, distinto al que postula.	1 punto por cada año.		

59

Nota:
El comité de encargatura aplica el instrumento de evaluación, sólo a los postulantes que hayan cumplido con los requisitos generales y específicos, señalados en la Norma Técnica, otorgando puntaje por cada criterio a evaluar, de acuerdo al cargo que se postula, pudiendo alcanzar hasta un total de **sesenta y ocho (68) puntos.**

* Se otorga puntaje, según la escala magisterial en la que se encuentra el postulante, siempre que sea superior a la mínima requerida.

** El puntaje por formación académica, solo se otorga:

Firmado digitalmente por:
CANTORAL LICLA Eloy
Alfredo FAU 20131370998 hard

WALTER CLEVER ALTAMIRANO ALVITEZ

ANEXO 3-A
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES
(Director de UGEL, Director de Gestión Pedagógica de DRE y Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL)

Criterios a evaluar		Puntaje	Puntaje Máximo	
a) Escala magisterial (*)	Octava Escala	24	24	18
	Séptima Escala	21		
	Sexta Escala	18		
	Quinta Escala	15		
	Cuarta Escala	12		
b) Formación académica (**)	Grado de Doctor	10	20	7
	Grado de Maestro	7		
	Otro título pedagógico emitido por instituto superior pedagógico u otro título de licenciado en educación, emitido por una universidad.	5		
	Título de Segunda Especialidad en Educación	4		
	Título Universitario distinto a la carrera de educación.	3,5		
	Diplomado en Gestión Pedagógica o Gestión Escolar o Gestión Pública, efectuado en el marco de la Ley Universitaria.	2		
c) Tiempo de servicios oficiales (***)	Por cada año fiscal de servicios oficiales en la CPM.	0,5 punto por cada año	10	10
d) Experiencia (****)	Se otorga por cada año fiscal de labor efectiva con acto resolutivo, por haber desempeñado el mismo cargo al que postula.	1.5 puntos por cada año. 6	14	14
	Se otorga por cada año fiscal de labor efectiva con acto resolutivo, por haberse desempeñado en otros cargos de mayor responsabilidad, distinto al que postula.	1 punto por cada año. 11		

49

Nota:
El comité de encargatura aplica el instrumento de evaluación, sólo a los postulantes que hayan cumplido con los requisitos generales y específicos, señalados en la Norma Técnica, otorgando puntaje por cada criterio a evaluar, de acuerdo al cargo que se postula, pudiendo alcanzar hasta un total de **sesenta y ocho (68) puntos.**

* Se otorga puntaje, según la escala magisterial en la que se encuentra el postulante, siempre que sea superior a la mínima requerida.

** El puntaje por formación académica, solo se otorga:

Firmado digitalmente por:
CANTORAL LICLA Boy
Alfredo FAU 20131370998 hard